Ley Nº 379, que ordena transferencias de Fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1968.
(G. O. Nº 9109, del 13 de Noviembre de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 379

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

DEL: CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2			
	COORDINACION ADMINISTRATIVA		RD$ 66,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.		
G10140	Actividad 1. Dirección		
	02-Servicios no Personales	RD$ 20,000.00	
G44165	Actividad 3. Fomento del Turismo		
	02-Servicios no Personales	RD$ 16,000.00	
	11-Asignaciones Globales	RD$ 30,000.00	
		RD$ 46,000.00	

Programa 4
G23210 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RD$ 60,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Actividad 1. Dirección
11-Asignaciones Globales RD$ 60,000.00

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 3
G11300 DEFENSA NAVAL RD$ 77,975.00
Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA.

Actividad 1. Servicios de la Marina
01-Servicios Personales RD$ 1,175.00
02-Servicios no Personales RD$ 57,600.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 19,200.00

RD$ 77,975.00

Programa 4
G11400 DEFENSA AEREA RD$ 69,840.00
Unidad Ejecutora:

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1. Servicios de la Fuerza Aérea		
01-Servicios Personales	RD$ 13,860.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 20,980.00	
03-Materiales y Suministros	RD$ 35,000.00	
	RD$ 69,840.00	

Programa 5
G30145 CONTROL Y PROTECCION FORESTAL RD$122,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE FORESTA.

Actividad 1. Dirección Superior		
01-Servicios Personales	RD$100,000.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 12,000.00	
04-Adquisición de Manarias y Equipo	RD$ 10,000.00	
	RD$122,000.00	

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 2
G10225 TESORERIA NACIONAL RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

TESORERIA NACIONAL.
Actividad 3. Expedición

de Cheques
01-Servicios Personales RD$ 25,000.00

Actividad 4. Especies Timbradas y Aprovisionamiento

03-Materiales y Suministros RD$ 25,000.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1
G20110 ADMINISTRACION GENERAL RD$112,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Actividad 1. Dirección Superior

02-Servicios no Personales RD$100,000.00

Actividad 5. Servicios Básicos

02-Servicios no Personales RD$ 12,000.00

Programa 4
G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$ 24,500.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 2. Educación Primaria Rural

Actividad 1. Administración

04-Adquisición de Maquinarias y Equipos RD$ 12,000.00

Actividad 2. Enseñanza

02-Servicios no Personales RD$ 12,500.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 1

G21110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 21,870.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 3. Servicios Administrativos

02-Servicios no Personales RD$ 21,870.00

Programa 9

G22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$ 79,717.41

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1. Transferencia al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

08-Transferencias de Capital RD$ 79,717.41

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2

G33315 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y EQUIPO. RD$160,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.

Actividad 1. Dirección

02-Servicios no Personales RD$ 60,000.00

Actividad 4. Control de Transportación y Talleres

02-Servicios no Personales RD$ 50,000.00

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 50,000.00

RD$100,000.00

Programa 4

G33335 EDIFICACIONES — RD$ 32,301.52

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 1. Dirección.

01-Servicios Personales — RD$ 15,000.00

Actividad 2. Servicios de Fiscalización de Urbanización y Ornato Público.

02-Servicios no Personales — RD$ 5,000.00

Actividad 3. Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios

02-Servicios no Personales — RD$ 12,301.52

Programa 5

G33110 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS — RD$122,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.

Subprograma 1. Servicios de Telecomunicaciones

Actividad 1. Dirección		
02-Servicios no Personales	RD$ 80,000.00	
07-Transferencias Corrientes	RD$ 32,000.00	
	RD$112,000.00	
Actividad 4. Estaciones de Telecomunicaciones		
02-Servicios no Personales	RD$ 10,000.00	

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 3			
G44336	CONTROL DE PRECIOS	RD$	515.10
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRECIOS.		
	Actividad 2.		
G44336	-Control, Costos, Precios e Inspección		
	01-Servicios Personales	RD$ 515.10	
			RD$998,719.03

AL:

CAPITULO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1		
C10 30	DIRECCION SUPERIOR DEL ESTADO	RD$202,145.78
	Unidad Ejecutora:	

OFICINA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Actividad 1. Dirección Superior

11-Asignaciones Globales RD$292,145.78

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO RD$ 515.10

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

G10210 Actividad 3. Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora:

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 515.10

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Progroma 1

ADMINISTRACION GENERAL RD$328,627.11

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

G11110 Actividad 1. Dirección Superior
07-Transferencias Corrientes RD$324,266.24

G20515 Actividad 2. Escuela Vocacional
01-Servicios Personales RD$ 4,360.90

Programa 2
G11200 DEFENSA TERRESTRE RD$100,000.00
Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Actividad 1. Servicios del Ejército.
03-Materiales y Suministros RD$100,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 5
G10235 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS RD$ 56,387.10
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

Actividad 3. Colecturías
01-Servicios Personales RD$ 56,387.10

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 10
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES — RD$ 6,510.54
Unidad Ejecutora:
OFICINA DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO.

G20401	Actividad 2. Universidad Autónoma de Santo Domingo	
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 3,510.54
G20420	Actividad 5. Subvenciones a Colegios e Instituciones Privadas	
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 2,000.00
	08-Transferencias de Capital	RD$ 1,000.00
		RD$ 3,000.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 4
G21712 ATENCION DE LA SALUD — RD$ 99,714.41
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 1. Saneamiento Ambiental
Actividad 1. Dirección
11-Asignaciones Globales RD$ 20,000.00

Subprograma 3. División de Epidemiología

Actividad 1. Dirección
11-Asignaciones Globales RD$ 79,714.41

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3
OBRAS DE VIALIDAD RD$114,818.96
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 3. Construcción y Mantenimiento de Carreteras

G33410 Actividad 2. Mantenimiento de Carreteras

06-Construcciones RD$114,818.96

RD$998,719.03

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jáquez,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Víctor Manuel Ramirez Abreu,
Secretario ad-hoc.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER